



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 148/014

Expte. N° 4569/2014

Montevideo, 26 de setiembre de 2014

VISTO: la Resolución N° 143/014 de 23 de setiembre, que dispuso la adjudicación de Compra Directa N° 1/2014 "Suministro de Oxigenoterapia".

RESULTANDO: que se padeció error en el "Resultando I" de la citada Resolución, al establecer que la convocatoria a compra directa de los mencionados servicios se realizaba para cubrir el abastecimiento hasta el 31 de diciembre de 2014, cuando debió decir hasta el 15 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO: que si bien dicho error no es sustantivo ni modifica lo resuelto oportunamente, corresponde proceder a la rectificación correspondiente.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:


1º) Rectificar el "Resultando I" de la Resolución N° 143/014 de 23 de setiembre, en el sentido que donde dice 31 de diciembre de 2014 debe decir 15 de diciembre de 2014.

3º) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.

4º) Notificar a Praxair Uruguay Limitada.

5º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas.


Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas